



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

8 de mayo de 1992

Núm. 78-10

PROYECTO DE LEY

121/000079 De Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Carácter ordinario de la previsión contenida en la Disposición Derogatoria Segunda del Proyecto de Ley, por la que se deroga la Ley Penal y Disciplinaria de la Marina Mercante.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de ley.

121/000079.

AUTOR: Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Remisión del criterio razonado de la Ponencia que ha de informar el Proyecto de Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante acerca del carácter ordinario u orgánico de la previsión contenida en la Disposición Derogatoria Segunda del Proyecto de Ley, por la que se deroga la Ley Penal y Disciplinaria de la Marina Mercante.

Acuerdo:

Calificar como de carácter ordinario la previsión a la que se refiere este escrito, comunicándolo a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarlos Huarte-Mendicoa.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961